

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021

Honorable Representante
ALEJANDRO CHACÓN CAMARGO
 Comisión Segunda
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información – Proposición 25 de 2021

Respetado representante Chacón,

De acuerdo con la comunicación que nos fue trasladada desde la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y en la que se solicita a la Compañía dar respuesta al literal c del numeral 1 de la Proposición 25 del año en curso, en el que se plantea:

“c. ¿Cuál es el valor de todos los impuestos que pagan las plantas de generación por la energía producida mediante la utilización de diferentes fuentes primarias tales como: Hidráulica, térmica y solar?”

Nos permitimos indicar que los pagos que realiza EMGESA S.A ESP en los municipios en los que están ubicadas las plantas, corresponden a los conceptos de Impuesto ICA (Ley 56 de 1981), Impuesto predial compensatorio (Ley 56 de 1981) y Transferencias del sector eléctrico (Ley 99 de 1993).

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el detalle para la vigencia 2020:

CONCEPTO	VALOR
ICA (cancelado en el 2020)	2.460.436.000 COP
Impuesto predial compensatorio (cancelado en el 2020)	813.561.918 COP
Transferencias del sector eléctrico (corresponden a liquidación causada en 2020, la cual se paga 90 días posterior a dicha causación)	93.270.607.611 COP
TOTAL	96.544.605.529 COP

Sobre las **Transferencias del sector eléctrico**, nos permitimos señalar que es importante que se defina el acompañamiento al proceso de inversión que deben realizar las autoridades ambientales regionales y municipales, para verificar que la inversión de las mismas se realice en la protección y manejo de las cuencas aportantes a los embalses. Se resalta la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales que ayudan a la conservación y protección del recurso hídrico

Finalmente, bajo el mecanismo **Obras por Impuestos**, EMGESA S.A ESP ha desarrollado proyectos de inversión en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza en el país, de la mano con las

autoridades territoriales y sectoriales. Desde el año 2018, se han estructurado, viabilizado y ejecutado proyectos para la mejora de la calidad de vida de los habitantes en los territorios.

Se ha logrado un impacto en la calidad de vida de las comunidades indígenas de La Guajira, mediante la construcción de midroacueductos y pilas públicas. Así mismo, se han beneficiado comunidades educativas del departamento del Huila, donde a través del mismo mecanismo, se han equipado con calidad sedes de instituciones educativas públicas. Actualmente, la compañía continúa trabajando de la mano de las entidades territoriales del sector, en la estructuración de proyectos para llevar energía a más comunidades de Cundinamarca.

Agradezco su atención y reitero la disposición de la compañía para atender los asuntos en los que se considere podemos apoyar la labor de la Corporación.

Cordialmente,

FERNANDO GUTIÉRREZ

Primer Suplente del Representante Legal

EMGESA S.A. ESP